

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

El escrito que antecede junto con sus anexos (publicación en el periódico del emplazamiento del demandado señor JOSE ARCESIO GONZALEZ CRUZ) agréguese al expediente para que obre de conformidad.

En consecuencia, ante la petición formulada por la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso (C.G.P.) **en concordancia con el artículo 10° del Decreto 806 de 2020, se dispone que por parte de la secretaría del juzgado, se incluya al demandado señor JOSE ARCESIO GONZALEZ CRUZ en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y una vez efectuado dicho emplazamiento, controle el término legal respectivo.**

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado N° 102 De hoy 25 DE NOVIEMBRE DE 2020 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6d4acbcf1cf131e6ff08065ae257bf18afad2857abf28b97197406b73bbde349

Documento generado en 24/11/2020 09:27:55 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**